



Resolución de Decanato **991 / 2025 - NAT -UNSa**
EXPEDIENTE N.º 10.850/2024 DESIGNACIÓN PROFESIONAL ADSCRIPTO A
LA CÁTEDRA FISIOLÓGIA VEGETAL DE LA CARRERA DE INGENIERÍA
AGRONÓMICA.
De: NAT - DPTO. DE DOCENCIA



Salta,
08/07/2025

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional a la asignatura FISIOLÓGIA VEGETAL de la carrera de Ingeniería Agronómicas por parte de la Lic. Anabel María Inés BARBOZA; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 15 la Comisión Asesora interviniente aconseja designar a la Lic. Anabel María Inés BARBOZA a la cátedra de Fisiología Vegetal de la carrera de Ingeniería Agronómica.

Que – asimismo – aconseja aprobar el Plan de Trabajo a desarrollar en el término de Un (1) año por la profesional antes mencionada.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 17 aconseja aprobar el tema propuesto y designar a la profesional, a la cátedra de Fisiología Vegetal como Profesional Adscripto.

Que, a juicio de la suscripta, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Tema y Plan de Trabajo de Adscripción Profesional presentado por Lic. Anabel María Inés BARBOZA en ocasión de la solicitud de designación como Profesional Adscripto a la asignatura Fisiología Vegetal y que lleva por título: "*Aclimatación de S. betaceum*".

ARTÍCULO 2º.-DESIGNAR como **PROFESIONAL ADSCRIPTO** a la asignatura **FISIOLÓGIA VEGETAL** de la carrera de Ingeniería Agronómica a la Lic. Anabel María Inés BARBOZA, DNI N° 30.244.281 por el término de Un (1º) año a partir de la presente resolución, bajo la dirección de la Ing. Agr. Maritza Vacca Molina, con cargo a lo establecido en la normativa vigente (R-CDNAT-2010-0280, Art.5º).

ARTÍCULO 3º.- DEJAR establecido que la presente designación no acreditará antecedentes de adscripción. Para ello, el profesional adscripto deberá contar con la certificación que convalida su ejecución y finalización.

ARTÍCULO 4º.- INDICAR que una vez finalizado el período de adscripción, la Comisión Asesora designada por Res. de Decanato 22/2025 NAT- UNSa- evaluará la actividad realizada por la Lic. Anabel María Inés Barboza (R-CDNAT-2010-0280).

ARTÍCULO 5º.- RECORAR al interesado y a su Directora los artículos 10 y 17 de la res. R- -NAT- UNSa CDNAT—2010-280 (Reglamento de Adscripciones de Profesionales a Cátedras de la Facultad de Ciencias Naturales).

ARTÍCULO 6º.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia al interesado/a, Comisión Asesora, cátedra de Fisiología Vegetal, Escuela de Agronomía, Dpto. Docencia, publíquese en la web de la Facultad, en el Boletín Oficial de la Universidad y manténgase en RESERVA.-
ceg.

Dr. Víctor David Juárez
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Marta Cristina Sanz
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales